



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Expte.07551/2013

(Handwritten mark)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

A.D.448/2014

Montevideo, **24 DIC 2014**

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 340/2013 de 26 de noviembre de 2013;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa FIDEICOMISO N° 48738/13, RUT 217301270012, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble de la localidad catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, padrón 82645, sito en la Av. Luis Alberto de Herrera 3365, consistente en la construcción de 422 viviendas de interés social y 15 monoambientes;

CONSIDERANDO: I) que se otorgó un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por hasta un monto imponible de U.I. 355.674.434, el que no incluyó la adquisición del derecho de sobre elevar sobre la superficie del Shopping Nuevo Centro;

II) lo informado por la CAIVIS con fecha 15 de diciembre de 2014;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Sustitúyase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 340/2013 de 26 de noviembre de 2013 por el siguiente:

“2º.- Otórgase a la empresa FIDEICOMISO N° 48738/13, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 407.286.176 (unidades indexadas cuatrocientos siete millones

doscientos ochenta y seis mil ciento setenta y cinco). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores”.-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Francisco Beltrame
Ministro de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente